



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-5D-14

0029986

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
129405	FORMCONTI S.A.	29	GUAYAQUIL	29/11/2007	03/01/2008	GUAYAQUIL
138741	FORMTELY S.A.	30	GUAYAQUIL	21/12/2010	07/04/2011	GUAYAQUIL
144486	FORMULACIONES QUIMICAS S.A. FORQUISA	3	GUAYAQUIL	22/08/2011	07/11/2011	GUAYAQUIL
131093	FORNARINA S.A.	30	GUAYAQUIL	03/04/2008	17/04/2008	GUAYAQUIL
77493	FORNASARI S.A.	1	YAGUACHI	17/01/1997	01/04/1997	GUAYAQUIL
113129	FORNIELS S.A.	7	GUAYAQUIL	30/04/2003	02/07/2003	GUAYAQUIL
143680	FORNIRE S.A.	30	GUAYAQUIL	19/10/2011	02/12/2011	GUAYAQUIL
139237	FORTAG S.A.	38	GUAYAQUIL	16/02/2011	22/03/2011	GUAYAQUIL
74044	FORTALCOM S.A.	21	GUAYAQUIL	02/02/1996	20/03/1996	GUAYAQUIL
140322	FORTALE S.A.	37	GUAYAQUIL	23/05/2011	28/06/2011	GUAYAQUIL
132113	FORTE DISTRIBUCIONES S.A. DISTRIFORT	30	GUAYAQUIL	19/08/2008	08/09/2008	GUAYAQUIL
148723	FORTEX S.A.	30	GUAYAQUIL	03/08/2011	26/12/2011	GUAYAQUIL
149657	FORTINVEST S.A.	20	GUAYAQUIL	31/05/2012	13/08/2012	GUAYAQUIL
103955	FORTISUR S.A.	30	GUAYAQUIL	23/03/2001	12/04/2001	GUAYAQUIL
76426	FORTONSA S.A.	0	BALZAR	01/08/1996	30/10/1996	GUAYAQUIL
114739	FORTUNACOMPANY S.A.	30	GUAYAQUIL	17/02/2004	08/03/2004	GUAYAQUIL
101680	FORTUNE TECHNOLOGIES F.TECH. S.A.	17	GUAYAQUIL	31/07/2000	10/08/2000	GUAYAQUIL
146513	FORTZELTA S.A.	30	GUAYAQUIL	07/03/2012	29/03/2012	GUAYAQUIL
123473	FORZA INSUMOS S.A. FORINSUMOS	30	GUAYAQUIL	13/06/2006	22/06/2006	GUAYAQUIL
143122	FORZABUILT S.A.	30	GUAYAQUIL	04/10/2011	18/10/2011	GUAYAQUIL
97930	FORZAFRESH ECUADOR S.A.	10	GUAYAQUIL	26/05/2009	16/07/2009	GUAYAQUIL
119969	FORZAFRUT S.A.	30	GUAYAQUIL	18/02/2005	29/03/2005	GUAYAQUIL
141137	FORZARIVER S.A.	30	GUAYAQUIL	03/08/2011	19/08/2011	GUAYAQUIL
144942	FORZATURA S.A.	30	GUAYAQUIL	16/12/2011	03/02/2012	GUAYAQUIL
141307	FORZIERE S.A.	30	GUAYAQUIL	21/06/2011	12/07/2011	GUAYAQUIL
57384	FOSFO S.A.	30	GUAYAQUIL	01/06/1989	23/06/1989	GUAYAQUIL
137359	FOURMAN S.A.	30	GUAYAQUIL	18/01/2011	28/01/2011	GUAYAQUIL
124593	FOURTOWERS S.A.	30	GUAYAQUIL	03/08/2006	19/09/2006	GUAYAQUIL
131530	FOXCORPSA S.A.	30	GUAYAQUIL	08/07/2008	18/07/2008	GUAYAQUIL
144715	FOXTRAMIL S.A.	30	GUAYAQUIL	11/01/2012	06/02/2012	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines Indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviene en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

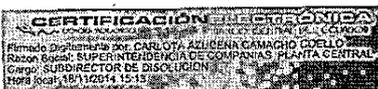
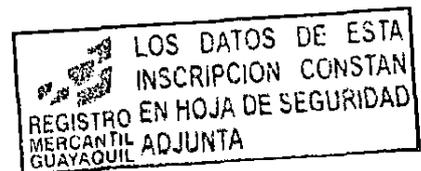
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

13 NOV 2014

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CCC/FCC.-



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.306
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce, queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29986, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.299 a 131.301, Registro Mercantil número 5.947. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
FORTINVEST S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

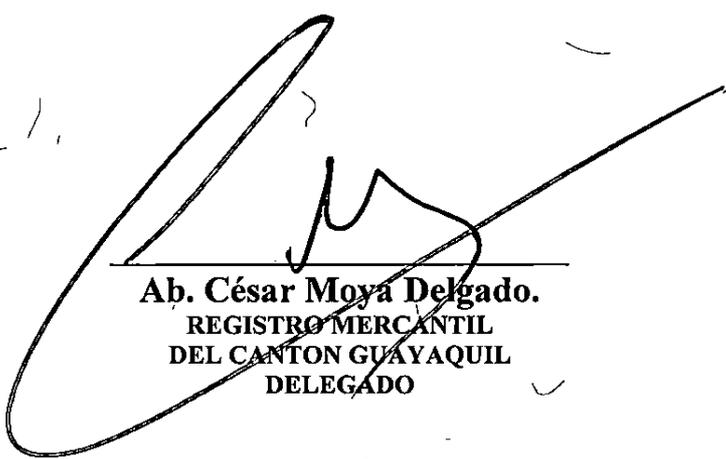
Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
FORNIELS S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A QUEVEDO

ORDEN: 61306



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1061768

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

HORA:
18 JUN 2015 *12:52*

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*